

DECRETO N° **0148**  
NEUQUÉN, **25 ENE 1999**

**VISTO:**

**El Registro N° 0075/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión-** originado en la Nota N° 253 D.G.L.U./98 de la Dirección General de Limpieza Urbana - Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos, mediante la cual eleva Factura N° 0000-00000088 de la Firma CONTEODA -Servicios de Contenedores-, para su convalidación y pago respectivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada factura, debidamente conformada por el señor Secretario de Servicios Públicos, responde a la contratación de nueve (9) contenedores, en el período comprendido entre el 22 de noviembre y el 14 de diciembre de 1998, siendo éstos indispensables para asistir a los barrios más carenciados, hasta tanto la empresa adjudicada mediante Licitación Pública N° 10/98 provea los contenedores necesarios;

Que habiendo tomado intervención la Secretaría de Servicios Públicos, atento a lo informado por la Dirección General de Limpieza Urbana, dispone el traslado de la documentación a la Secretaría de Economía y Obras Públicas, para su toma de conocimiento y de compartir criterios prosiga con el trámite correspondiente de pago;

Que la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Auditoría y Presupuesto- de la Subsecretaría de Economía (Nota N° 101/98) informa que al 30 de noviembre de 1998, la actividad Servicios Concesionados y Contratados cuenta con un crédito en el rubro Bienes de Consumo y Servicios Contratados;

Que la Dirección General de Limpieza Urbana (Pase N° 053/99) manifiesta que la contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 3°) Punto c) de la Ordenanza N° 7838, dado que la continuidad en la prestación de este servicio apuntaba a que el mismo no se resintiera, ya que no se podría disponer en forma inmediata de otros contenedores y no se justificaba un nuevo llamado a licitación por el corto plazo que demandó esta contratación, correspondiendo el precio facturado al presupuesto de la Licitación Privada N° 021/98 y que significó mejor oferta, librándose en esa oportunidad la Orden de Compra N° 687/98;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección  
///...2°

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General y de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

2º...///

General Administrativa y Contable -Subsecretaría de Servicios- ;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la norma legal respectiva, estimando necesario que en los considerandos de la norma surjan las motivaciones de la contratación, entendiendo que cuando se menciona "el Artículo 3º punto c) de la Ordenanza N° 7838", debe decir: "el Artículo 3º) punto 2º inciso c) de la Ordenanza N° 7838";

**Por ello:**

### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

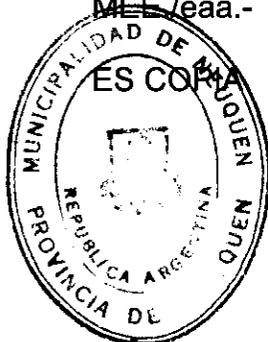
**Artículo 1º) CONVALIDAR** el gasto efectuado por la Secretaría de Servicios ----- Públicos, correspondiente a la contratación de nueve (9) contenedores en el período comprendido entre el 22 de noviembre y el 14 de diciembre de 1998, por los motivos expuestos en los considerandos y encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) Punto 2º) Inciso c) de la Ordenanza N° 7838.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, a liquidar y pagar a la firma **CONTEODA -Servicios de Contenedores-** la Factura B N° 0000-00000088 por la suma de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 2.772)**, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y de Servicios Públicos.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

MEE /eaa.-



FDO) JALIL  
HUMAR  
MARTÍNEZ

  
ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Directora Gral. de Personal y Despacho  
Secretaría General de Coordinación  
Municipalidad de Neuquén